

EL PRINCIPADO.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

ADVERTENCIA.

La redaccion, administracion é imprenta de este periódico se halla establecida en la calle del Conde del Asalto n.º 69, bajos.

Se ruega á los señores suscritores de fuera de Barcelona, cuyo abono termina en fin de este mes, se sirvan renovarlo luego, si no quieren experimentar atraso en el recibo del periódico. Los que residan en punto donde les sea fácil remitir el importe por medio de libranza, es preferible que lo hagan de este modo, para que no les perjudiquen los extravíos que mas de una vez hemos experimentado. Los que no puedan adoptar aquel medio, bastará que remitan 51 sellos de franqueo de á cuatro cuartos, importe de un trimestre de suscripcion dirigiendo la carta á la administracion de este diario.

CRÓNICA LOCAL.

Ayer fué robada la ropa que se habia tendido en un terrado de la calle de San Honora- to escapando los rateros sin que pudiesen ser habidos.

—En Gerona se aseguraba ayer que el día anterior se habian fugado algunos presos de las cárceles de la Bisbal, forzando primeramente la puerta de su calabozo y descolgándose luego por una cuerda desde un terrado.

—Segun se decia tambien en la misma ciudad, habia sido capturado en Celrá y puesto á disposicion del juzgado un sugeto acusado de haber dado muerte á su suegra. Se añadia que se le habia sorprendido dando furtivamente sepultura al cadáver.

—El señor Milá, menor, fué vivisimamente aplaudido anoche en el teatro Romáa al ejecutar los ejercicios en la barra aérea.

—En una correspondencia de Berga que publica el «Eco de la Montaña» leemos lo siguiente: «La aparicion de un perro rabioso por estos alrededores ha puesto en alarma á este vecindario toda esta semana pasada, habiendo ocasionado varias mordeduras á otros perros, que algunos han sido ya muertos, y quizás á otros que tal vez se ignora. Pero lo que mas ha alarmado á las gentes, por el horror que causan tales desgracias si desgraciadamente se desarrollase la «hidrofobia», es el haber mordido tambien á una mujer, una niña, que dejó muy mal parada, y á un caballero de esta villa y de sus contornos.

Segun parece, el perro en cuestion era de un propietario de Sagás, el cual, junto con otros compañeros, estaba cazando en los bosques de Canals de Catlleri y Sisquer, y sin haberle notado ninguna señal de las que preceden al desarrollo de tan temible enfermedad, marchó errante de la casa de Canals despues de haber mordido ó causado algun pequeño rasguño á dos sugetos de dicha casa. De allí siguiendo su direccion, aunque algo errante, hacia el pueblo de Sagás, hizo de las suyas en esta y sus alrededores, y anteayer, segun se decia en esta, tambien mordió á otra mujer de dicho pueblo de Sagás.

Horroriza el pensar en las desgracias que habrá ocasionado este animal; pues, aunque se hayan aplicado á los mordidos los remedios mas ó menos eficaces que emplea la medicina y el empirismo, es enfermedad que ofrece poca ó ninguna seguridad si el animal es verdaderamente hidrófobo y ha podido inocular su virus en las heridas.

Ayer se decia que habia sido muerto en Capolat.

—El nuevo tenor señor Soriano ajustado por la empresa del teatro Principal debulará con la «Marina».

—Leemos en la «Corona»: «Ayer en el taller del telíneo y delante de varios socios y amigos del señor Monturiol, presentó este señor el motor que ha recientemente inventado y que está destinado al segundo telíneo. —Consiste dicho motor en un generador cuyo vapor alimenta una máquina de 6 a 8 caballos cuando en la superficie y de 1 1/2 a 2 cuando sumergidos. —Este generador está esencialmente compuesto de dos partes: una que la componen el hogar y tubos por el esilo de los de las locomotoras destinadas a consumir coke por medio de una corriente forzada de aire; la otra la constituye una serie de 15 tubos en los cuales se introducen para ser quemados otros tantos cilindros del combustible que forma el verdadero invento de dicho señor y que cambiando convenientemente, van sosteniendo y generando vapor para alimentar una máquina de dos caballos de fuerza. La prueba de este motor, aunque en tierra, se verificó con las mismas condiciones en que se encontrará en el buque.

Después de haber generado vapor y marchado la máquina por medio de coke alimentado por el aire atmosférico, como si el buque estuviera en la superficie, se cerró herméticamente el hogar y continuó la vaporización a expensas del nuevo combustible que se iba accendiéndolo en los antedichos tubos. La prueba duró cerca de tres horas, en las cuales, sin interrupción, marchó la máquina, pudiendo seguir mientras se disponga de combustible el tiempo que se quiera. La prueba, pues, nada dejó que desear, y como creemos que el señor Monturiol va a colocar inmediatamente el motor en su «telíneo», para entonces citamos a nuestros lectores a que atengan por sí mismos a apreciar los resultados de lo que sin duda alguna va a llamar la atención del mundo científico y comercial.

—Ha llegado á Barcelona el señor Eulate, recientemente nombrado abogado fiscal de esta Audiencia.

—La sociedad lírico dramática «Erato» dará hoy en el teatro Romea su acostumbrada función semanal con el siguiente programa: Sinfonía. El juguete cómico en tres actos, «Las penas del gobierno». Aria de la «Linda de Chamounix», por la señorita Tort. Aria de bajo del «Nabuco», por el señor Vendrell. Wals concierto, compuesto y ejecutado por el señor Carbonell. Romanza de «Jugar con fuego», por la señorita Larroca. Fantasia de Gloria, sobre motivos de Bellini, ejecutada en el piano por el señor Carbonell. Aria de barítono de «Maria di Rohan», por el señor Palou. La pieza en un acto, «Maruja». Las piezas de canto serán acompañadas en el piano por los señores Comellas y Minguell.

—Creemos, y lo sentimos, que el celoso teniente de alcalde don Fernando Vedruna no puede ser elegido diputado provincial por el 4.º distrito de esta capital, por impedirlo el artículo 24 de la ley. En su lugar parece que serán votados los señores don José Antonio Montañas y don Nicolás Tous y Soler.

NOTICIA DE LOS FALLECIDOS EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1866

Casos	2	Viudos	3	Solteros	3	Niños	7	Abortos	1
Casadas	1	Viudas	1	Solteras	2	Niñas	7		
NACIDOS: Varones 9 Hembras 7									

CANDIDATURA

Varios electores del distrito electoral de Barcelona, sección del Pino, proponen para diputados provinciales á

Don Ildefonso Rovira, abogado y propietario.
Don Juan Rosich, abogado y propietario.

CRÓNICA COMERCIAL.

—Visita de CARL DEL 13 DE NOVIEMBRE. —Vapor Adriático, c. don Manuel Taboia, de Málaga y Algeciras en lastre. De ayer.

Buques entrados. —Un charanguero de Sevilla con ladrillos, un falucho de Idem con almidón, y un bote de Cartaya con cera.

Buques salidos. —Fragata española Rosa y Carmen, c. don José Maristany, con vino, etc. y 107 lastres de sal para Buenos Aires. —Bergantín Esperanza, c. don José Gil, con vino, pasas y aceitunas para Vera Cruz. —Bergantín Hago, c. don Agustín Argimon, con 50 lastres de sal para el Río de la Plata. —Y una goleta española.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. N. fresquito; cerrazon de niebla.—A las 12 S. fresco; claro.—Al Ocaso S. bonanable; alguna bruma.

Embarcaciones entradas en este Puerto hasta el medio día de hoy. —De Filadelfia en 71 días, bergantín Emilia, de 211 ts., c. don José Adam, con duelas y petroleo a la señora vinda Colofar. (Queda en chiclechico). —De Sevilla en 9 días, vapor Juanalejo, de 275 ts., c. don José Pomera, con 36 sacos lana a los señores Coma y Curo, 36 idem idem a los señores Gasanya y compañía, 70 barriles aceitunas a los señores Parent hermanos, 801 torales cobre a don Francisco Lacambra, 19 sacos lana a don P. Bohigas, 50 sacos semola al señor Solá, 25 idem idem a los señores Pujol y compañía, 10 idem idem a don P. Figueras, 30 idem idem a la orden, 120 idem idem a los señores Lloch, 13 idem idem a don M. Quer, 12 idem idem a los señores Coll hermanos, 10 idem lana a la orden, 36 cascos sardina a don Ramon Mustich, 35 idem idem a los señores Menjo y compañía, 11 idem idem a los señores Dautrell y Baccus, 17 idem idem a don Manuel Romeu, 25 idem idem a los señores Menjo y compañía, 35 idem idem a don J. Boura, 15 idem idem a varios, 500 calas pasas a don M. Barbara, otros efectos, y 51 pasajeros.

De Cullera y Valencia en 6 ds., land Buena Guía, de 27 ts., p. Joaquín Martí, con 160 sacos alubias a los señores Aviló, 132 idem idem a don Fulgencio Suter.

De Sevilla, Valencia, San Felis y Palamos, en 90 ds., land Emilio, de 35 ts., p. José Comas, con 75 fanegas garbanzos, 300 idem habichuelas a los señores Botras.

Inglésa.—De Swansea en 27 ds., fragata Scotswood de 774 ts., c. Sutherland, con 1.150 toneladas carbon de piedra, Despedido para Mahon.

Barques que akenen registro.—Polacra Providencia, c. Roig, para Santa Fe.

CRÓNICA RELIGIOSA

DON MATEO CUYAS Y ROIG,

ha fallecido hoy, (c. p. d.)

Su esposa, hijos, hijas, hijos políticos, nietos y demás parientes, suplican a sus amigos y conocidos se sirvan encomendarle a Dios, y asistir a la conducción del cadáver, mañana a las 9 en punto de la misma, desde la casa mortuoria, sita en la calle de la Princesa, núm. 27, piso primero.

PÉRDIDA:

Ayer 22, por toda la ciudad y hasta la estación del ferrocarril de Mataró, se perdieron dos títulos de la Deuda consolidada n. 18426, serie B, y n. 18911, serie C. Se suplica a la persona que los haya encontrado se sirva entregarlos en la calle de Cuch, n. 22, piso 1.º, que es don Juan Mena y una gratificación que se han dado providencias para evitar su circulación. (702)d

CRÓNICA OFICIAL.

—Administración de arbitrios municipales de Barcelona.—Para tratar un asunto de interés a la clase de comerciantes y almacenistas de azúcar los invita esta administración para la junta que se celebrará en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales de esta, el sábado 24 del corriente a las 7 de la noche. Barcelona 22 de noviembre de 1860. —Miguel de Cugat.

CORREO NACIONAL

MEDIO DE NOVIEMBRE. De la «Correspondencia de España»

Ayer y anteayer han llamado la atención por las calles de Madrid unos veintidós marineros de la fragata «Blanca» que en uso de la licencia que les ha sido concedida pasan

por una temporada a sus casas, para donde salieron anoche. Caí todos ellos son catalanes. Se distinguen entre todos por su gallarda presencia y su fuerza harba el patron del segundo bote, llamado Castel. Uno de estos bravos marineros se halla aun bastante delicado a consecuencia de una grave herida, con destrozo de cinco costillas, que recibió.

Ha sido nombrado promotor fiscal del juzgado de Piedra Buena, el abogado don Jose Alvaro Bajo, persona de excelentes cualidades y antiguo empleado de administracion.

El dia 17 por la mañana tuvo efecto en los campos de Tablada de Sevilla la fiesta del país que dijimos se habia dispuesto para obsequiar a los marinos. La concurrencia fue numerosisima, hasta el punto que no quedo en Sevilla carruaje alguno desocupado, y la diversion completa, pues hizo un dia hermosisimo. Despues de concluido el derribo de reses, se sirvió a los marinos, en un caserio inmediato al indicado sitio, una comida caí improvisada, pero que fue animadísima, pronunciandose en las jarras brindis.

Se han concedido cruces sencillas de San Hermenegildo:

A los capitanes de infanteria don Jose Valero y Roche y don Jose Moreno y Gonzalez, y al teniente de la misma arma don Pablo Pabon y Gonzalez.

Al capitan de caballeria don Mariano Aldama y Rodriguez.

Al capitan de la guardia civil don Ricardo de Rada y Martinez.

Al teniente coronel de estado mayor don Miguel Tanco y Madrid.

Al teniente de carabineros don Jose Marino y Parra.

El sábado en la noche salio de Sevilla el señor Alvar Gonzalez.

El bonito barrio que se está haciendo junto al puente de Vallecas, distante a la de Madrid un cuarto de legua escaso, está llevando a aquel punto todos los domingos multitud de familias. Son bastantes las personas que han comprado terrenos en el mismo punto para casas de recreo, y si se autoriza la construccion de una iglesia bajo la advocacion de la Natividad de Nuestra Señora y una plaza para correr, becerros, para lo cual se ha solicitado el correspondiente permiso, creemos que dentro de muy poco tiempo el nuevo barrio de Vallecas será uno de los mas preferidos en los alrededores de Madrid, si se tiene en cuenta que los vecinos cuentan ya con un colegio para educar a sus hijos.

Se ha dispuesto que el alférez del regimiento de caballeria de Farnesio, don Domingo Garcia Martinez pase a continuar sus servicios al cuerpo de carabineros del reino con destino al sexto escuadron de la comandancia de Huelva, que ha resultado vacante por traslacion de don Manuel Lopez Sanchez, con la antigüedad del dia 7 de octubre próximo pasado, que es el siguiente al en que cubrió la vacante.

Por real orden dirigida por el ministerio de la Guerra al inspector general de carabineros se promueve a don fino superior inmediato los siguientes oficiales del cuerpo:

A don Mariano Leones y Gasset, comandante graduado de infanteria, capitan secretario del tercer distrito, se le concede el empleo de comandante de la comandancia de veteranos de Madrid, vacante por pase a estados mayores de plazas de don Joaquin Oriol y Galap, que le servia.

A don Pedro Urqueta y Arevalo, capitan graduado de infanteria, teniente de la comandancia de Burgos, el de capitan de la comandancia de veteranos de Madrid, vacante por traslacion de don Benito Iba y Sanchez de Apellia, que la servia.

A don Juan Sanchez y Gonzalez, subteniente de la comandancia de Barcelona, el de teniente de la comandancia de Burgos, vacante por ascenso de don Pedro Urqueta y Arevalo, que la servia.

De El Español. Ayer a las dos de la tarde se instaló solemnemente el real consejo de Instruccion publica en su salon del ministerio de Fomento. Asistieron al acto todos los

consejeros nombrados en numero de 23, los cuales prestaron juramento en manos del presidente, señor Arrazola, habiendo pronunciado el señor ministro de Fomento un notable discurso, del cual hemos podido proporcionarnos los párrafos siguientes:

«Señores:—No atañe el honor de instalar en nombre de S. M. la reina nuestra señora, el real consejo de Instruccion publica, con arreglo a lo que previene el real decreto de 1 de octubre último que acaba de leerse: y por los deberes de mi cargo, por la gravedad del acto y mas todavia por la alta importancia de los individuos que van a formar este cuerpo, dotados todos de eminentes cualidades, acreditados con eminentes servicios en todas las esferas, y a en las dignidades de la Iglesia, ya en los primeros puestos de la magistratura, del foro, del parlamento y de la administracion, ya en la enseñanza, debo decir algunas breves palabras que sean como un saludo de bienvenida, un testimonio de mi estimacion al consejo y a sus preclaros varones, y una expresion sincera de la esperanza que tengo en su ilustrada cooperacion para la obra emprendida por el gobierno de S. M.

Al encomendarme la reina nuestra señora por segunda vez, sin esperar yo ni mere-

cerlo, el difícil cargo de ministro de Fomento, creí que debía fijar mi vista y mi atención con resuelta preferencia en la Instrucción pública, ramo en mi juicio el más trascendental de todos los que abraza este vasto departamento. En vano reclamaban de mí con insistido afán, con insistencia y con empeño, la prioridad de trabajos y de esfuerzos los interesados en las obras públicas, los empresarios de las grandes sociedades industriales y los pueblos solícitos siempre por la prosperidad material; sin abandonar un punto estos intereses, se fijaba principalmente en la educación y en la instrucción, en las cuales ni el comercio prospera, ni brillan las artes, ni la agricultura se desarrolla, ni las obras públicas y las empresas industriales pueden ir a buen término. Había además una causa especial, especialísima, que llamaba con reconocida urgencia la atención y la acción del gobierno a este asunto.

La ley de 1837 no siempre había sido fielmente observada y cumplida, y por las vicisitudes de los tiempos y otras causas bien conocidas se habían acaecido sucesos dolorosos, se había incurrido en abusos que no pudieron tal vez preverse al redactarla. Las necesidades de la enseñanza eran conocidas y patentes. El episcopado, los padres de familia, los pacíficos é imparciales ciudadanos pedían protección y garantías; pedían que en todas las escuelas y en todos los grados de la enseñanza, esta se diese pura y libre de funestos errores, cual debe darse en un pueblo eminentemente católico. La ley había llegado a ser impotente para dar cumplida satisfacción a esta necesidad y a este deseo: el pueblo español había visto con asombro que cuando se intentaba entrar por el buen camino se opositan; al abrigo de la ley misma, resistencias escandalosas y obstáculos difíciles de vencer.

Estos y otros motivos que están al alcance de todos me han obligado a aconsejar a su majestad disposiciones importantes y graves, encaminadas a fortalecer los elementos de toda buena educación y a difundir a todas las clases una instrucción clara, metódica y sana; al abrigo, señores, la esperanza de que en su día el país, por medio de su legítima representación, para justificar a las rectas intenciones y leales propósitos del gobierno de S. M.

El espíritu que domina en la reforma y su tendencia no admiten duda alguna; son claros para todos y explicados están en las exposiciones que preceden a los reales decretos.

Terminar en buen hora el divorcio que parecía establecerse entre la Iglesia y el Estado, y hermanar con lazos estrechos é indisolubles las dos fuerzas, los dos poderes que son la base de toda civilización, de manera que la antorcha de la moral cristiana, que es la ciencia de las ciencias, alumbré y guie siempre todos los adelantos humanos y todos los progresos del genio y de la inteligencia; tal ha sido el pensamiento del gobierno.

En las escuelas de primera enseñanza para dirigir a los niños por el camino de la virtud y del saber, es preciso formar maestros de firmes creencias religiosas y de antecedentes probados, sumisos a la autoridad y a las leyes, maestros que enseñen a sus discípulos estos principios con la palabra y con el ejemplo.

Se ha organizado la segunda enseñanza que comprende el período más crítico para el hombre, la época en que tal vez se decide su porvenir, la edad en que siendo jóvenes, delante de sí los horizontes del bien y del mal, puede elegir con acierto si una buena educación y una instrucción rectamente entendida le guían y le ayudan, abriéndole los caminos que conducen a estudios más elevados. Se ha aceptado de lo antiguo lo que era, evidentemente bueno, haciendo siempre justicia a los verdaderos adelantos y a la marcha de los tiempos. Mas libertad en la enseñanza doméstica; mas esmero e intensidad en el estudio del latín, siquiera para que no se pierda ni se olvide en España la madre de nuestra lengua; mas sencillez en los estudios, y menos libertad en los alumnos respecto al tiempo y forma en que han de hacerlo: tales son los puntos capitales de la reforma.

Con esta preparación no era difícil entrar en las facultades; en los estudios profesionales, en las escuelas especiales.

Se han fijado y ordenado los estudios a cada carrera y a cada profesión; se ha corregido algo el abuso de la facultad de simularse; se ha dado importancia a asignaturas poco cultivadas antes; se han aumentado las lecciones diarias; se han dictado, en todas las medidas que la experiencia aconsejaba para que los estudios prosperen, las ciencias se cultiven y lleguen a la altura en que se hallan en las primeras escuelas de Europa; haciendo al mismo tiempo que la doctrina llene siempre pura a la inteligencia de la juventud.

Se ha dado cumplimiento a lo prescrito en la ley en los programas de la facultad de medicina, siguiendo el ejemplo de otros países más adelantados, y el deseo expresado en el nuestro desde 1828, por todos los que se han ocupado en la enseñanza: es decir, se han dado a la facultad de ciencias los estudios teóricos, que forman parte fundamental de las carreras especiales.

Quedan, pues, planteados los puntos más esenciales de la reforma. Falta todavía algu-

no de notoria gravedad y trascendencia incalculable; alguno para cuya feliz resolución toca al consejo auxiliar con sus luces y ayudar con el reconocido celo que anima á sus individuos, al ministro que se propone adoptarlas. La completa confianza en la doctrina de los libros y en la de los maestros, ó sea la pureza de los textos vivos y de los textos muertos, es punto capital; es condición precisa, sin la cual la reforma será ineficaz, y esteril el bien que de ella se propone el país.

Escogen buenos libros; apartar los dañosos, será el primer asunto en que ha de ocuparse el consejo. Examinar la legislación relativa á profesores, determinar bien sus deberes, mantenerlos en la consideración y estabilidad propia de su alta misión; pero evitar á todo trance que la inmovilidad se traduzca en irresponsabilidad; pero escogitar los medios de defensa para la juventud y para la sociedad contra profesores, que en mal hora se propusieron hacer de una cátedra una propaganda impia contra el dogma político y religioso de la católica y monárquica España: esto señores, urge: para esto cuento con el concurso del consejo.

Tengo gran confianza en alcanzarlo, con tanto mayor motivo cuanto que me ha cabido la honra de unir mi nombre, como ministro responsable, á la formación de este respetable cuerpo presidido por un eminente republico; que á sus timbres alcanzados con gloria en la magistratura, en el Parlamento, en la administración, añade el de haber inaugurado su vida pública desempeñando con brillo que el trascurso de los años no ha podido apagar, una cátedra de derecho en la insigne universidad de Valladolid.

En nombre de S. M. queda constituido el real consejo de Instrucción pública.

El Peninsular ha publicado ayer por suplemento lo siguiente: El fiscal de la imprenta, señor gobernador civil de esta provincia de quince en número 1.360 de «El Peninsular» correspondiente al día de hoy, se ha insertado un suelto publicado por los periódicos de Madrid, que empieza con las palabras: Hemos oído decir que en las regiones oficiales se concluye con estas sobre el estado de la salud del emperador; no solamente supliendo dichas últimas palabras, sino sin haberlo sometido á la censura fiscal me dice lo siguiente:

De acuerdo con el Excmo. señor gobernador militar de la provincia, se impone al director de «El Peninsular» multas de multa y la suspensión de su publicación por quince días como correctivo al abuso cometido en el número 1.360 que el fiscal de la imprenta de España, en virtud de haberse publicado en el número 1.360 de «El Peninsular».

Notifíquese y trágame cumplir por el mismo lo acordado. En su consecuencia, queda suspendida la publicación de «El Peninsular» hasta el 1.º de diciembre inclusive, debiendo Vd. además hacer efectiva la multa de mil reales, mediante la presentación en esta fiscalía del papel correspondiente en el precio término de tercer media. Los sup. anteriores son de los que se han publicado en el número 1.360 de «El Peninsular».

Dios guarde á Vd. muchos años. Cádiz 15 de noviembre de 1856.—Luis Mon y Velasco.

El Señor director del periódico «El Peninsular».

En cumplimiento del oficio anterior, suspendemos hasta el día 2 del próximo diciembre la publicación de «El Peninsular» advirtiéndole á nuestros abonados, que la causa de tal suspensión ha sido involuntaria de nuestra parte, pues bien se comprenderá que al dar una noticia incompleta, solo puede ser ó por un error de caja, ó por la precipitación con que se dan las noticias del correo.

Prepararemos indemnizar á nuestros suscritores por cuantos medios estén á nuestro alcance.—La redacción.

De la «Epoca»: Se ha publicado por la Inspección de sociedades anónimas de crédito el cuadro general de la situación de las mismas al 30 de setiembre próximo pasado, y los datos que nos suministra permiten apreciar el estado, bien poco halagüeño por cierto, en que se encuentran hoy en España esta clase de instituciones.

Existían en la indicada fecha 37 sociedades, con un capital autorizado de 3.631.001.300 reales en acciones; pero las emitidas solo importaban 732.783.390, no habiendo llegado á realizar ninguna de ellas la mitad del capital con que contaban; quedaban por emitir, en cartera, acciones por valor de 819.217.600.

El activo de las 37 sociedades ascendía á 3.418.227.775, dividido en la forma siguiente: Existencia en caja, 20.241.316; efectos en cartera á cobrar y á negociar, 244.876.710; efectos públicos adquiridos por las mismas, calculados al precio de compra, 268.683.790; cuentas corrientes, 318.783.531; préstamos realizados, 103 millones 86.527; por último, las can-

tidades invertidas en obras públicas suministran 32 millones 146,304, y el valor de inmuebles ascendía á 60.894,423 reales.

Desde luego se observa á primera vista que las operaciones de estas compañías casi se han reducido á negociaciones de letras, préstamos y compras de papel, á cuyos negocios han venido destinando la mayor parte de su capital realizado y de los fondos que han podido arbitrar por medio del crédito. Así han aglomerado en su cartera una masa enorme de papel, cuya realización es difícil sin grandes pérdidas, y se encuentran en la dura alternativa de limitar ó suspender sus operaciones, ó intentar una liquidación que en las actuales circunstancias no puede ser sino desastrosa. Los efectos públicos que poseen valen hoy 26 ó 30 por 100 menos que en la época en que los adquirieron, y en los préstamos á particulares, como son las letras ó pagarés descontados, el quebranto tiene que ser considerable, ya por los fatales efectos que ha producido en todas las clases la crisis económica, ya porque no se ha procedido en este punto por las gerencias con la previsión que habría sido de desear.

No debe, pues, extrañarse que nueve de las 37 sociedades existentes se hayan visto forzadas á liquidar, ó se encuentren ante los tribunales de comercio, y que las restantes arrastren una existencia precaria, luchando sin cesar contra obstáculos que no consiguen dominar á pesar de todos sus esfuerzos. Esta situación estaba prevista por los hombres de negocios mas competentes, y los consejos directivos de las sociedades del crédito debieron á su vez prever los acontecimientos y preparares en tiempo oportuno á contrarrestar los efectos de la crisis por medio de meditadas disposiciones.

Cuando se presentan en el horizonte seguros indicios de próxima tormenta, el buen piloto recoge velas y pone á la nave en situación de resistir la tempestad. Nuestras compañías han querido navegar á todo trapo en un mar sembrado de escollos, confiando en la duración indefinida de un tiempo benéfico, que habiendo cesar mas ó menos pronto; descuidaron mas de lo conveniente el adoptar aquellas precauciones que la prudencia aconseja en toda clase de empresas, y los ha sorprendido el temporal engolfadas en un cúmulo de negocios, muchos de ellos difíciles y algunos irrealizables, las consecuencias han sido tan fatales para las compañías como para el país y para su crédito, el cual ha sufrido un golpe del que no sin dificultad llegará á reponerse cuando el tiempo haya hecho olvidar los dolorosos acontecimientos que estamos presenciando.

No puede culpárselo al público de haber mirado con indiferencia la constitución de las sociedades de crédito, absteniéndose de prestarles un eficaz concurso; antes, por el contrario, hemos visto como todas las clases, procediendo con exagerada confianza y soñando con utilidades tan pingües como ilusiones, se han apresurado á imponer en sus cajas cantidades que suman una cifra respetable, aumentando así los medios con que aquellas contaban para acometer lucrativas empresas. Pero los resultados de todos conocidos han venido á desvanecer ilusiones que no son ser quimeras; lojaban de estar arraigadas profundamente, y será difícil en el porvenir inspirar de nuevo una confianza que solo á costa de grandes esfuerzos llegará á obtenerse cuando por primera vez ha desaparecido.

Y sin embargo, las sociedades de crédito existen y funcionan con regularidad en todas las naciones comerciales, facilitando las transacciones, contribuyendo al desarrollo del bienestar y prosperidad general, y produciendo en fin, incalculables ventajas. Por que, pues, hemos de ser en España una excepción en este punto? Por que ha de ser irrealizable entre nosotros lo que es fecundo en otros países?

La dolorosa experiencia de recientes sucesos debe servirnos de provechosa lección en adelante, y cuando, restablecida la calma, otras compañías se constituyan ó principien á funcionar de nuevo las que hayan podido resistir los efectos de la presente crisis, si la prudencia preside sus operaciones, y se busca, mas que el excesivo lucro, la seguridad, no cesaría en los negocios mercantiles, podremos ver acimadas y popularizadas en la Península instituciones cuya utilidad es incuestionable.

—El *diario de Avisos* publica hoy la siguiente orden general comunicada á la guarnición:

Comandancia general de la provincia y gobierno militar de Madrid. —Capitán general de Castilla la Nueva. —E. M. —Sección. —Orden general del 20 de noviembre de 1866 en Madrid. —Soldados. El Excmo. señor ministro de la Guerra me ha comunicado la siguiente real orden: —Ministerio de la Guerra. —Número 22. —Excmo. señor. Enterada la Reina nuestra señora (que Dios guarde) del resultado de la revista que en el día de hoy y con el plausible motivo de sus dias se ha dignado pasar el Rey su augusto esposo á la guarnición de esta corte y cantones inmediatos, S. M. me encarga decir á V. E., como de su real orden lo verifique, para que llegue á noticia de todos los individuos de la compañía, que ha sabido con la mas viva satisfacción el buen orden y brillantez con que se han

presentado todos los cuerpos, así como los sentimientos de lealtad que han demostrado, y en los cuales confío se estrecharán siempre los conatos de los enemigos de la paz y tranquilidad pública, siendo su soberana voluntad, que en su real nombre se den las gracias á los cuerpos de todas armas y á los generales, jefes y oficiales y clases de tropa, por el celo, pericia y constancia con que se conducen, y á V. E. por el acierto é inteligencia con que los manda.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de noviembre de 1866.—Valencia.—Señor capitán general de Castilla la Nueva.

Y yo tengo el grato deber de publicarlo en la orden del día para conocimiento y satisfacción de todos los señores generales, jefes y oficiales y tropa de este ejército, en la seguridad de que continuarán con el celo é interés que los distingue, dando nuevas pruebas de lealtad á S. M. y real familia, y de amor al orden, como así lo espera vuestro capitán general, Cheste.—Excmo. señor general gobernador de la provincia y plaza de Madrid.

Madrid 20 de noviembre de 1866.

Hágase saber en la orden de la plaza de hoy, para conocimiento de todos.—J. Pavía.

—La «Esperanza», que ha sido siempre fiel á la causa absolutista que don Miguel representaba en Portugal, da cuenta en estos términos de la muerte del que fue pretendiente en el vecino reino:

«El telegrafo nos comunicó la dolorosa noticia de la muerte de don Miguel de Braganza, hijo de don Juan VI.

Don Miguel ocupó el trono de Portugal, si la memoria no nos es infiel, desde el año 26 ó 27 hasta el 33. Su hermano don Pedro, emperador del Brasil, le propuso para mujer á doña Maria de la Gloria; pero habiéndose negado á ello don Miguel, y enlazada posteriormente doña Maria con un príncipe de la casa Coburgo Gotha, vino á Portugal, de cuyo trono lanzó á su tío, proclamándose reina.

De de el año 33 don Miguel ha vivido en tierra extraña, donde se casó con una princesa alemana, de la que tuvo varios hijos. El primogénito cuenta próximamente catorce años. Varios portugueses pertenecientes á las primeras familias han sido fieles al difunto monarca destronado, acompañándole en su larga emigración y tributándole los homenajes debidos al infortunio, á la sangre y á la entereza del carácter.

Habitaba don Miguel en el castillo de Brownbrach, cerca de Vertheim, en el gran ducado de Baden, y solía de cuando en cuando verse con su hermana la augusta viuda del don Carlos de Rothom. Un accidente apoplético ha puesto término á sus días, dejando en la orfandad á una numerosa familia, y en la desolación á cuantos tuvieron ocasión de admirar de cerca sus virtudes.

Dios haya recogido su alma, depurada, según todas las probabilidades, en tan larga desgracia, y preste á su augusta familia, en cuyo sentimiento no podemos menos de tomar viva parte como monárquicos y como caballeros, la resignación cristiana, única defensa contra las contrariedades de la vida.

—La «Política» ha resuelto dejar hechos sus números de un día para otro con el fin de que sus suscriptores no carezcan del periódico, aun á riesgo de que las noticias sean algunas atrasadas. El primer artículo de fondo de hoy es una historia china titulada «El peso de las tres serpientes».

—Se empiezan á tocar los resultados de la decisión con que el Banco de España, auxiliado, porque justo es decirlo, por el señor ministro de Hacienda, ha adoptado las disposiciones necesarias para recoger sus billetes y poner término al descuento que estos sufrían. No solo el billete circula ya sin dificultad y con tanta estimación como el metálico, sino que se observa que las imposiciones en la Caja de depósitos se hacen ya indistintamente en papel ó en metálico. Ayer tuvimos ocasión de presenciar la entrega de dos fuertes imposiciones, la una en pesetas y la otra en monedas de oro. El comercio y la industria, así como el vecindario entero de Madrid, están de enhorabuena al ver terminada una crisis que contaba tres años de duración.

Editor responsable.—JUAN JARAS.